Entre los suscritos, a saber: **YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ**., mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.187.421 de Bogotá, D.C., en su calidad de **GERENTE** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**, con NIT 900.971.006-4, de conformidad con el Decreto de Nombramiento Núm. 159 del cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017) expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión de fecha (siete) 07 de abril de dos mil diecisiete (2017), de una parte quien para efectos del presente **OTROSI** se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra parte **GILBERTO ANTONIO POSADA URIBE** Identificado con la C.C. No. 70.040.585 de Medellín-Antioquia en su calidad de Representante Legal de la empresa **MEDINISTROS S.A.S.** con Nit 830.053.755-0, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que el día 20 de marzo de 2019, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y el **CONTRATISTA** celebró el **Contrato de Suministro No. 072 de 2019** cuyo objeto es**:** Insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y cuyo valor inicial se pactó por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE. b)** Que el plazo de ejecución del mismo se pactó por el término de **TRES (3) MESES**, contados a partir del 28 de marzo de 2019, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio del contrato hasta el 27 de junio de 2019**. c)** Que mediante **OTROSI No**. 1 de fecha 18 de junio de 2019, se adiciono el contrato en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE, quedando en un valor total de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE,** y se prorrogo el plazo de ejecución del contrato en un término de SEIS (6) meses más, contados a partir del **28 de junio de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019. d)** Que existe informe de seguimiento del contrato de fecha 27 de junio de 2019, suscrito por el supervisor del contrato donde da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y la ejecución financiera y presupuestal del contrato, y dentro del cual se requiere adicionar el contrato, para garantizar el suministro de material de osteosíntesis, dicho informe cuenta con el visto bueno de la Gerencia y es viable jurídicamente. Conforme a lo anterior las partes de mutuo acuerdo hemos **ACORDADO: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor del presente contrato en un monto de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato, para todos los efectos quedara en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA:** La suma de dinero a que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, queda obligado en virtud de esta adición, se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto de la Entidad y se pagará con cargo al Código Presupuestal: No. 23201020102, Nombre del Rubro: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1343 del 8 de julio de 2019, expedida por el responsable de Presupuesto del Área Financiera de la entidad. **CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA** se obliga a ajustar la póliza en valor y subirla a la plataforma SECOP II

para su respectiva aprobación (si a ello hubiere lugar). **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato **No. 072-2019**, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente otrosí al contrato **No. 072 de 2019**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes de manera electrónica, aprobado dentro de la plataforma SECOP II. Para constancia se firma en Bogotá DC., a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2019.

EL CONTRATANTE

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUDNORTE E.S.E

EL CONTRATISTA

GILBERTO ANTONIO POSADA URIBE
Representante Legal
MEDINISTROS S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por: Proyectado por	Marcela del Pilar Novoa Vargas	Contratista	
Aprobado por:	Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de la oficina de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			